



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0970-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 13 de julio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de Evaluación y Gestión del Conocimiento del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, con el Oficio N° 085-2018-CONCYTEC-DEGC, invita a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán a participar en el Taller DSpaceCRIS, el cual será de mucho valor para el reforzamiento de las capacidades técnicas de las Oficinas Informáticas y Responsables de Repositorios Institucionales de Publicaciones (DSpace). Taller de carácter técnico que será realizado el día miércoles 18 de julio del presente año en la Universidad Católica San Pablo (Campus San Lázaro-Quinta Vivanco s/n, Urb. Campiña Paisajista, ciudad de Arequipa); que contará con la participación de especialistas internacionales que tienen amplia experiencia implementando Repositorios DSpace y Sistemas de Gestión de la Información sobre Investigación DSpaceCRIS;

Que la Directora de Investigación Universitaria, con el Oficio N° 511-2018-UNHEVAL-DIU, manifiesta que el Vicerrector de Investigación con los Proveídos N°s 313 y 333-2018-UNHEVAL-VRI, le envía la invitación del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, para asistir al Taller DSpaceCRIS y al I Congreso Nacional de Gestión de Información CTI, evento que se realizará el 18, 19 y 20 de julio del presente año, por lo que solicita autorización de los viáticos y pasajes a partir del día 16 al 21 de julio de 2018 para la suscrita, la Mg. Laura Mery Vara Pasquel, Jefe de la Unidad de Gestión de Investigación y Bach. Carlos Leopoldo Bao Cóndor, asistente administrativo DIU;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 809-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0504-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, con el cual el Jefe de la Oficina de Tesorería remite el Informe N° 0059 y 0060-2018-UNHEVAL-UE, del Jefe de la Unidad Egresos, referente a los saldos para otorgar asignación económica y pasajes;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 6206-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º **OTORGAR, a cada uno**, de los trabajadores TOMASA VERONICA CAJAS BRAVO, Directora de Investigación Universitaria, Mg. LAURA MERY VARA PASQUEL, Jefa de la Unidad de Gestión de Investigación y Bach. CARLOS LEOPOLDO BAO CONDOR, asistente administrativo de la Dirección de Investigación Universitaria, una **asignación económica** (23.21.21) de **S/. 600.00** (seiscientos con 00/100 soles) por los días del 18 al 20 de julio de 2018, **más pasajes** (23.21.22) vía terrestre, afecto a Meta 037 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para que viaje a la ciudad de Arequipa, con la finalidad de participar en el *Taller DSpaceCRIS y I Congreso Nacional de Gestión de Información en CTI*, organizado por el CONCYTEC, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que la Jefatura de Recursos Humanos adopte las acciones complementarias respecto a la licencia por capacitación del servidor referido en el numeral anterior.
- 3º **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 4º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIU-DIGA-OGRH-UEgresos-UEYC-File-Archivo